



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 082-2021-MPU-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 09 de Noviembre de 2021, Informe Legal N° 331-2021-MPU-A-GM, de fecha 30 de Noviembre de 2021, Carta N° 510-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Noviembre de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 082-2021-MPU-CM-SO, de fecha 06 de Diciembre de 2021, en el extremo referido a la Aprobación la creación del Lote 1 de la Manzana N° 69A –II Etapa área urbana de Contamana, para su inscripción en la SUNARP, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, Informe 082-2021-MPU-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 09 de Noviembre de 2021, El Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro, remite documento informando que de fecha 16 de marzo del año 2006, la Municipalidad Provincial de Ucayali, y la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI, suscriben el convenio mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ucayali, delega a favor de COFOPRI, la facultad para llevar a cabo el proceso de formalización y Saneamiento de las Posesiones Informales y Urbanizaciones populares, ubicados dentro del ámbito de su jurisdicción, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2021-MPU-ALC, de fecha 24 mayo de 2021, se resuelve revertir el lote de terreno ubicado en la calle Moisés Rengifo, Mz. 69 L, Lt. 1 a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, destinado exclusivamente para la ejecución de la obra complementaria del PIP "Mejoramiento de las calles Amazonas, Pucallpa, Padre Severino Gonzales, Arturo Guevara, Circunvalación, Moisés Rengifo, Requena, Ladislao Espinar, Pasaje Pucallpa y Pasaje Arturo Guevara de la Ciudad de Contamana – Provincia de Ucayali- Loreto-Etapa II" con Código Único de Inversión N° 2303211, para su posterior entrega de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPU, de fecha 25 de Julio del 2016.

Que, con Informe N° 102-2021-MPU-ALC-OGRD, de fecha 18.11.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, remite Informe Técnico, remite documento informando sobre la inspección realizada en la Mz. 69A, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------|--|
| FRENTE | : 20.00 mts, colinda con la calle Moisés Rengifo. |
| LADO IZQUIERDO | : 30.00 mts, colinda con la Calle Pucallpa. |
| LADO DERECHO | : 30.00 mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| FONDO | : 20.00mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| ÁREA | : 600.00m2 |



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021



- Que, entre la calle Pucallpa y la calle Moisés Rengifo existe un caño natural que no impide la realización del proyecto PIP.
- Actualmente se realizaron rellenos y levantamiento de la rasante de las calles aledañas.
- El terreno se encuentra apto para la realización de cualquier tipo de construcción en beneficio de la comunidad y la población de la ciudad de Contamana.

Que, el terreno con Mz. 69A y sus calles, se encuentra fuera de Área de Riesgo por la que se puede ocupar dicha área para la ejecución de la obra complementaria del PIP, “Mejoramiento de las calles Amazonas, Pucallpa, Padre Severino Gonzales, Arturo Guevara, Circunvalación, Moisés Rengifo, Requena, Ladislao Espinar, Pasaje Pucallpa y Pasaje Arturo Guevara de la Ciudad de Contamana – Provincia de Ucayali- Loreto- Etapa II” con Código Único de Inversión N° 2303211; Dicho terreno se encuentra en una ZONA FUERA DE RIESGO.

Que, con Carta N° 510-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Noviembre de 2021, en la cual anexa el Informe Legal N° 331-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal; Atender el trámite respecto a la **CREACIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA N° 69 A – II ETAPA ÁREA URBANA DE CONTAMANA PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, con las medidas y colindantes siguientes:

| | |
|----------------|--|
| FRENTE | : 20.00 mts, colinda con la calle Moisés Rengifo. |
| LADO IZQUIERDO | : 30.00 mts, colinda con la Calle Pucallpa. |
| LADO DERECHO | : 30.00 mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| FONDO | : 20.00mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| ÁREA | : 600.00m ² |

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2021-MPU-CM-SO, de fecha 06 de Diciembre de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Aprobar la creación del lote 1 de la manzana N° 69A – II Etapa Área Urbana de Contamana para su inscripción en la SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, con las medidas y colindantes siguientes:

| | |
|----------------|--|
| FRENTE | : 20.00 mts, colinda con la calle Moisés Rengifo. |
| LADO IZQUIERDO | : 30.00 mts, colinda con la Calle Pucallpa. |
| LADO DERECHO | : 30.00 mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| FONDO | : 20.00mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A. |
| ÁREA | : 600.00m ² |

- Establecer el uso del lote 1 de la manzana N° 69A – II Etapa Área Urbana de Contamana, como AREA PARA PARQUE INFANTIL.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana. Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@municayali.gob.pe / mpu-contamana@municayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021.



de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación del lote 1 de la manzana N° 69A – II Etapa Área Urbana de Contamana para su inscripción en la SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, con las medidas y colindantes siguientes:

A

- FRENTE : 20.00 mts, colinda con la calle Moisés Rengifo.
- LADO IZQUIERDO : 30.00 mts, colinda con la Calle Pucallpa.
- LADO DERECHO : 30.00 mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A.
- FONDO : 20.00mts, colinda con la remanente de la Mz. 69A.
- ÁREA : 600.00m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el Uso del Lote 1 de la Manzana N° 69A – II Etapa Área Urbana de Contamana, como **ÁREA PARA PARQUE INFANTIL**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
A.C.
G.M.
G.P.O.
G.A.F.
G.D.U.R.
O.A.